



Para verificar el documento leer el QR o ingresar a <http://www.colescba.org.ar/gdd/>.

CVS: cf1eef6b9ab49b79580473b50a0447c8657e44ee.

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y NUEVE.- ACTA DE CONSTATAACION:

LOPEZ, Julián. En la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticinco, ante mí, **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro número **VEINTICUATRO** de este Partido, **COMPARECE: Julián LÓPEZ**, argentino, casado, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.918.139, con domicilio en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, mayor de edad, hábil, quien justifica su identidad en los términos del artículo trescientos seis inciso b del Código Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento, y declara que su capacidad jurídica no se encuentra restringida ni limitada y que no tiene en trámite ningún proceso judicial que persiga tal fin y comparece por sí y expresa: Que en su carácter de jefe de compras y por expresas instrucciones impartidas por **EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT)**, requiere de mí la Autorizante me constituya en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, donde funcionan las oficinas de la mencionada sociedad a efectos de constatar la apertura de los sobres recibidos en el marco de la Licitación Pública número dos de dos mil veinticinco " Mantenimiento Preventivo y Correctivo Generadores". Yo, Escribana Autorizante, acepto el requerimiento formulado, y siendo las trece horas me constituyo en el domicilio indicado ut supra, donde personal de seguridad permite mi acceso y soy recibida por el requirente. Acto seguido, nos dirigimos a una sala donde hay sobre la mesa cuatro sobres que el requirente manifiesta son las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública número dos de dos mil veinticinco " Mantenimiento Preventivo y Correctivo Generadores", y manifiesta que la misma debe tener dos sobres, y requiere se proceda a la apertura del sobre uno constatando que el mismo contenga garantía de mantenimiento de oferta, lo que acepto. Los sobres fueron

COPIA SIMPLE

enviados por Ehingen Service S.R.L., RC Redes Eléctricas y Montajes S.R.L., La Mantovana de Servicios Generales S.A. y PVP Integral S.R.L.. El sobre enviado por Ehingen Service S.R.L, contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Evolución Seguros S.A. número 365.837 por la suma de siete millones de pesos (\$ 7.000.000). El sobre enviado por RC Redes Eléctricas y Montajes S.R.L., no contiene garantía de mantenimiento de oferta. El sobre enviado por La Mantovana de Servicios Generales S.A., contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Libra Compañía Argentina de Seguros S.A. número 1036 por la suma de siete millones de pesos (\$ 7.000.000). El sobre enviado por PVP Integral S.R.L., no contiene garantía de mantenimiento de oferta. En este estado, el requirente manifiesta que RC Redes Eléctricas y Montajes S.R.L. y PVP Integral S.R.L. según lo establecido en el artículo veintiséis punto uno del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que dice: "26.1. Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de Oferta, presentada en un sobre cerrado, distinto al que contiene la Oferta, por el monto fijo que ARSAT establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a constituirse por alguna de las siguientes formas: a.-En efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo (85), cuenta corriente N° 367523 titular: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT (CUIT: 30-70967041-3 y CBU: 0110599520000003675234). b.- Con cheque certificado del oferente a la orden de ARSAT, librado contra un Banco con domicilio de pago en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la jurisdicción que indique el Pliego, con fecha de un día anterior a la apertura de las ofertas. ARSAT depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones; o c.-Aval bancario u otra fianza a satisfacción de ARSAT, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa. Dicha fianza o aval deberá ser otorgada por una institución bancaria

COPIA SIMPLE

internacionalmente reconocida; o d.-Póliza de seguro de caución emitida en los términos del Decreto N° 411/69, o modificatorios, por una compañía autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de ARSAT, constituyéndose el asegurador en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La misma deberá certificarse por Escribano Público Nacional.", lo que constato. Asimismo, manifiesta que los sobres enviados por Ehingen Service S.R.L. y RC Redes Eléctricas y Montajes S.R.L. no fueron enviadas en sobre cerrado y aparte las ofertas económicas como solicita el pliego en su artículo veinticinco punto dos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que dice: "25.2. Para los procedimientos de etapa múltiple o doble sobre: Las propuestas que se reciban deberán incluir en el Sobre N° 1, la totalidad de la información y documentación detallada en la cláusula 25.1, Secciones 1, 2 y 3. El Sobre N° 1 no deberá contener ningún tipo de documentación y/o indicio que sugiera directa o indirectamente el PRECIO ofertado. El incumplimiento de esta obligación determinará la desestimación de la propuesta sin más trámite El Sobre N° 2 deberá contener la Oferta Económica en los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según la contratación que se trate", lo que constato. Y habiendo cumplido con el requerimiento formulado, leo la presente al requirente, quien ratifica lo expresado y firma por ante mí de todo lo que doy fe.-

COPIA SIMPLE